



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

PROCESO CAS N° 001 - 2012 - MPA

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS Especialistas en Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Choferes

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del D. Leg. N° 1057, los servicios de Especialistas en Limpieza Pública, Especialistas en Parques y Jardines, y Choferes.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Servicios al Ciudadano.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estara a cargo de una Comisión conformada por la Directiva N° 008-2009-MPA-GPPR-SGR aprobada por Resolución de Gerencia N° 146-2009-MPA-GGM.

4. Base legal

- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Directiva N° 008-2009-MPA-GPPR-SGR aprobada por Resolución de Gerencia N° 146-2009-MPA-GGM
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

28 Especialistas en Limpieza Pública

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de 2 meses en labores de limpieza pública.
Competencias	Capacidad para trabajar en equipo, vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	De preferencia secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	Ninguno
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento en recojo de residuos sólidos, conocimiento de las calles y avenidas de la ciudad.

17 Especialistas en Parques y Jardines

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de 2 meses en labores de mantenimiento de parques y jardines.
Competencias	Capacidad para trabajar en equipo, vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	De preferencia secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	Ninguno
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento en jardinería, conocimiento en regado por gravedad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar por el **Especialista en Limpieza Pública**:

- Barrido de Calles, avenidas y otros;
- Ayudante de recojo de residuos sólidos;
- Personal de compactadora y otros vehículos;
- Personal de cuadrilla de operativos y otros que se le asigne;
- Las demás que le asigne el Sub Gerente de Gestión Ambiental y, que sean de su competencia.

Principales funciones a desarrollar por el especialista en **Mantenimiento de Parques y Jardines**:

- Jardinería;
- Regadores de gravedad - riego;
- Ayudantes de Cisterna;
- Ayudantes de Camión;
- Podadores;
- Vigilantes en turno noche;
- Ayudante podador;
- Ayudante operador de motobomba;
- Personal de cuadrilla;
- Limpiador de canales de riego y otros que se designe;
- Las demás que le asigne el Sub Gerente de Gestión Ambiental y, que sean de su competencia.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Servicios al Ciudadano ubicada en el Vivero Municipal, a un costado del Parque Selva Alegre y en la Intersección de las Calles Pasaje Santa Rosa con Corbacho
Duración del contrato	Inicio: 10 de febrero de 2012 Término: 30 de junio de 2012
Remuneración mensual	S/. 750, que incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	31 de enero de 2012	Alcaldía
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	31 de enero de 2012	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la página web de la Entidad y en un lugar visible de acceso público de la Sede Central.	Del 31 de enero al 6 de febrero de 2012	Comisión del Proceso
4	Presentación del Curriculum Vitae, suscrito en todas sus hojas, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida y la documentación que acredite la información que esta contenga.	7 de febrero de 2012	Trámite Documentario
SELECCIÓN			
5	Verificación de cumplimiento de requisitos del perfil y publicación de postulantes aptos para continuar el presente proceso de selección.	8 de febrero de 2012	Comisión del Proceso
6	Calificación Curricular y Publicación de resultados, por la página web de la Entidad.	9 de febrero de 2012	Comisión del Proceso
7	Entrevista Personal Lugar: Sub Gerencia de Recursos Humanos, ubicada en Calle El Filtro N° 501	10 de febrero de 2012	Comisión del Proceso
8	Publicación de resultado final por la página web de la Entidad.	10 de febrero de 2012	Comisión del Proceso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	11 de febrero de 2012	Sub Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	11 de febrero de 2012	Sub Gerencia de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de la selección son cancelatorias, por lo que, los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (sin puntaje)
2. Evaluación Curricular
3. Entrevista Personal

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	50%	15	50
a. Experiencia	25%	5	25
b. Cursos o estudios de especialización	25%	10	25
Puntaje Parcial		15	50
ENTREVISTA	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	45	100

* La calificación del Curriculum Vitae se realizará de acuerdo a la tabla contenida en el Anexo N° 2.

El puntaje aprobatorio será de 45 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud de presentación:

El postulante deberá presentar una solicitud simple, indicando el puesto al que se presenta.

2. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

3. Declaración Jurada

De acuerdo al Anexo N° 1 de la presentes Bases.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I.- Títulos, Grados y Estudios Superiores:	PUNTAJE
- Secundaria Completa	6 puntos
- Título Técnico	8 puntos
- Título Profesional	10 puntos
	<i>Máximo 10 puntos</i>
II.- Cursos de Capacitación relacionados con el objeto de la contratación	
- Cursos de hasta 20 horas de duración	1 punto
	<i>Máximo 5 puntos</i>
- Cursos de más de 20 horas de duración	2 puntos
	<i>Máximo 10 puntos</i>
V.- Experiencia Laboral	
- 1 semestre	1 punto
- Por cada semestre adicional	1 punto – hasta 14 puntos
	<i>Máximo 15 puntos</i>

NOTA.-

1. El postulante que acredite discapacidad, será bonificado, en el puntaje final, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27050.
2. La calificación de los ítems se realizará en base a los estudios, capacitación y experiencia relacionada con el perfil requerido a contratar.